

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

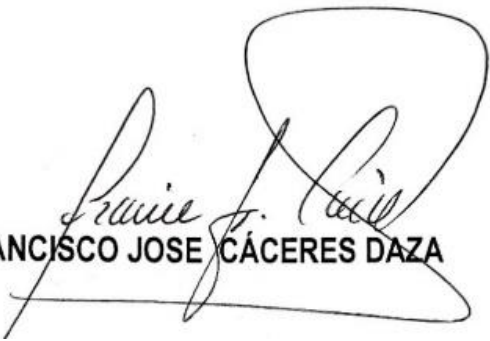
Puente Nacional, mayo 9 de 2022

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por secretaría el pasado 1° de abril de 2022, en razón a no haber sufrido reparo de las partes durante el término de traslado.

APRUÉBESE la liquidación de crédito aportada mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022 por la parte ejecutante, Financiera Comultrasan, en razón a no haber sufrido reparo durante el término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 10 de mayo de 2022.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria